

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLARALBO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralbo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, durante el horario de atención al público, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://villaralbo.sedelectronica.es>].

Finalizado el plazo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villaralbo, 11 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403273

